Idioma original: inglés CoP18 Doc. 82

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones específicas sobre las especies

PEZ CARDENAL DE BANGGAI (PTERAPOGON KAUDERNI)

- 1. El presente documento ha sido presentado por el Comité de Fauna*.
- 2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó seis decisiones sobre *Pez cardenal de Banggai* (Pterapogon kauderni) como sigue:

Dirigida a Indonesia

17.259 Indonesia debería aplicar medidas de conservación y gestión para garantizar la sostenibilidad del comercio internacional de Pterapogon kauderni y presentar un informe sobre los progresos en relación con estas medidas al Comité de Fauna en su 30ª reunión.

Dirigida a la Secretaría

- 17.260 Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría deberá encargar un estudio para evaluar los efectos del comercio internacional sobre el estado de conservación de Pterapogon kauderni y prestar asesoramiento acerca de las medidas de conservación y gestión adecuadas, según proceda.
- 17.261 La Secretaría deberá compartir los resultados del estudio a que se hace alusión en la Decisión 17.260 con el Comité de Fauna en su 30º reunión.

Dirigidas al Comité de Fauna

Dirigidae di Connec de l'adme

17.262 El Comité de Fauna, en su 30ª reunión, deberá examinar el informe sobre los progresos presentado por Indonesia a que se hace referencia en la Decisión 17.259, así como los resultados del estudio que se menciona en la Decisión 17.260 y presentar sus recomendaciones a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigida a las Partes donantes y otras organizaciones pertinentes

17.263 Se invita y alienta a las Partes donantes y otras organizaciones pertinentes, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a que presten apoyo a Indonesia y a la Secretaría a los fines de la aplicación de las Decisiones 17.260 a 17.262.

_

^{*} Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Aplicación de las decisiones 17.259 a 17.261 y 17.263

- La Secretaría presentó un informe sobre su aplicación de la Decisión 17.260 al Comité de Fauna en sus reuniones 29ª (AC29, Ginebra, julio de 2017) y 30ª (AC30, Ginebra, julio de 2018) en los documentos <u>AC29</u> <u>Doc. 25.1</u> y <u>AC30 Doc. 21.1</u>, respectivamente.
- 4. El estudio solicitado en la Decisión 17.260 fue financiado generosamente por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (*National Oceanic and Atmospheric Administration*, NOAA) y la Unión Europea y facilitado a la reunión AC30 en el documento informativo <u>AC30 Inf. 16</u>.
- 5. De conformidad con la Decisión 17.259, Indonesia también presentó un informe inicial sobre los progresos en su aplicación de las medidas de conservación y gestión para garantizar la sostenibilidad del comercio internacional de *P. kauderni* en la reunión AC29 (véase el documento <u>AC29 Doc. 25.2)</u> y brindó una actualización en la reunión AC30 (véase el documento <u>AC30 Doc. 21.2).</u>

Aplicación de la Decisión 17.262

6. El Comité de Fauna realizó su mandato con arreglo a la Decisión 17.262 en las reuniones AC29 y AC30 estableciendo grupos de trabajo sobre *P. kauderni* durante cada una de esas reuniones. En la reunión AC29, el mandato del grupo de trabajo fue el siguiente:

Teniendo en cuenta el documento AC29 Doc. 25.2, así como las deliberaciones en la plenaria y toda la información adicional, el grupo de trabajo:

- a) formulará recomendaciones sobre el plan de Indonesia para conservar y gestionar Pterapogon kauderni;
- b) a tenor de lo que precede, proporcionará orientación a la Secretaría sobre la forma en que el estudio previsto en la Decisión 17.260 puede ayudar y apoyar mejor a Indonesia en sus esfuerzos para conservar y gestionar esta especie; y
- c) sugerirá medios para mejorar la presentación, estructura y contenido del informe que se someterá a la 30ª reunión del Comité de Fauna (AC30).
- 7. Basándose en las deliberaciones del grupo de trabajo, el Comité de Fauna felicitó a Indonesia por su plan de acción exhaustivo y por los valiosos avances que se estaban realizando y adoptó varias recomendaciones, que se pueden consultar en el documento <u>AC29 Com. 10 (Rev. by Sec.)</u> y en las que la reunión AC29:
 - a) enumera información adicional que sería conveniente que Indonesia aportara en su informe a la reunión AC30; y
 - b) recomienda que el estudio solicitado en la Decisión 17.260:
 - i) evalúe el impacto del comercio internacional sobre el estado de conservación de *Pterapogon* kauderni:
 - ii) analice la utilización y el comercio de la especie, incluidos los especímenes extraídos del medio silvestre y la cría en cautividad dentro y fuera de Indonesia, y
 - iii) evalúe en mayor medida los posibles riesgos y beneficios en materia de conservación que presenta el comercio internacional de especímenes de *P. kauderni* con esos orígenes.
- 8. El grupo de trabajo establecido durante la reunión AC30 tuvo el siguiente mandato:

Teniendo en cuenta los documentos AC30 Doc. 21.1 y Doc. 21.2, el estudio contenido en el documento informativo AC30 Inf. 16, así como las deliberaciones en la plenaria y cualquier otra información pertinente, el grupo de trabajo durante la reunión:

a) examinará el informe sobre los progresos sometido por Indonesia (documento AC30 Doc. 21.2);

- b) examinará los resultados del estudio (documento AC30 Inf. 16), en particular cualquier consejo sobre las medidas adecuadas en materia de conservación y gestión que contiene; y
- c) formulará recomendaciones a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, según proceda.
- 9. A partir de las deliberaciones y el informe del grupo de trabajo durante la reunión AC30, el Comité de Fauna adoptó recomendaciones adicionales, que se encuentran en el documento <u>AC30 Com.1 (Rev. by Sec)</u>, y enumeró actividades adicionales que Indonesia podría plantearse llevar a cabo para evitar una mayor disminución e intentar recuperar sus poblaciones de *Pterapogon kauderni*, incluidas las que emanaron de las recomendaciones del estudio contenido en el documento AC30 Inf. 16.
- 10. Además, la reunión AC30 adoptó proyectos de decisión para someterlos al examen de la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión (CoP18, Colombo, 2019). Estos proyectos de decisión figuran en el Anexo 1 del presente documento.

Recomendaciones

11. Se invita a la Conferencia de las Partes a adoptar los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del presente documento.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La Secretaría reitera su agradecimiento a los Estados Unidos de América y la Unión Europea por financiar la aplicación de la Decisión 17.260 y felicita a Indonesia por sus esfuerzos para conservar y gestionar la especie *Pterapogon kauderni*.
- B. La Secretaría apoya los proyectos de decisión propuestos en el Anexo 1 pero sugiere varias modificaciones de redacción, que se plantean a continuación, para mejorar su claridad o armonizarlos con la práctica habitual. El texto nuevo que se propone está <u>subrayado</u>; el texto cuya supresión se propone está tachado.
- C. La evaluación realizada por la Secretaría de las repercusiones en materia de recursos de la adopción de los proyectos de decisión se muestra en el Anexo 2.
- D. La Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes apruebe los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 con las modificaciones propuestas a continuación y acuerde que las decisiones 17.259 a 17.263 se han aplicado y por lo tanto se pueden suprimir.

Dirigida a Indonesia

18.AA Se alienta a Indonesia a continuar aplicando sus medidas de conservación y gestión a fin de garantizar la sostenibilidad del comercio internacional de *Pterapogon kauderni* y se la invita a presentar al Comité de Fauna un informe sobre los progresos en materia de estas medidas y, en particular en cuanto a la aplicación de las recomendaciones adoptadas por el Comité de Fauna en el documento AC30 Com.1 (Rev. by Sec.) su 30ª reunión, al Comité de Fauna en su 31ª reunión.

Dirigida a las Partes

18.BB <u>La Conferencia de las Partes Se</u> alienta a las Partes a que considere <u>se planteen</u> apoyar a Indonesia en la aplicación de la decisión 18.AA.

Dirigida al Comité de Fauna

18.CC El Comité de Fauna deberá, en su 31ª reunión, examinar el informe sobre los progresos presentado por Indonesia como se contempla en la Decisión 18.AA y formular recomendaciones, según proceda, para que las examine a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes en su 19ª reunión, según proceda.

Proyectos de decisión sobre el pez cardenal de Banggai (Pterapogon kauderni)

Dirigida a Indonesia

18.AA Se alienta a Indonesia a continuar aplicando sus medidas de conservación y gestión a fin de garantizar la sostenibilidad del comercio internacional de *Pterapogon kauderni* y se la invita a presentar un informe sobre los progresos en materia de estas medidas, en particular en cuanto a la aplicación de las recomendaciones adoptadas por el Comité de Fauna en su 30ª reunión, al Comité de Fauna en su 31ª reunión.

Dirigida a las Partes

18.BB La Conferencia de las Partes alienta a las Partes a que considere apoyar a Indonesia en la aplicación de la 18.AA.

Dirigida al Comité de Fauna

18.CC El Comité de Fauna deberá, en su 31ª reunión, examinar el informe sobre los progresos presentado por Indonesia como se contempla en la Decisión 18.AA y formular recomendaciones a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, según proceda.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de la Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación.

La Secretaría considera que las decisiones propuestas no tendrían ninguna consecuencia financiera directa pero sí tendrían repercusiones sobre la carga de trabajo del Comité de Fauna y la Secretaría.